

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL TORRES ARÁNZAZU / BIENESTAR INMOBILIARIO
DEMANDADO: STYLOS Y ACABADOS DEL VALLE S.A.S.
VÉLEZ E HIJOS S EN C.S.
RADICACIÓN: 760014003007201900412-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada solicita el desarchivo del proceso y los oficios de levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-689039**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, así como lo ordena el literal tercero del acta de fecha 03 de junio de 2021 el cual terminó por conciliación. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio por el cual se decreta el levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-689039**, Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, así como lo ordena el literal tercero del acta de fecha 03 de junio de 2021 el cual terminó por conciliación, por lo tanto, sírvase dejar sin efectos el oficio No. 2548 del 10 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de Julio del 2021

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86fed4e16c731930b5ae727397d61911b968b06df803de921e108a32cfb14926
Documento generado en 22/07/2021 08:00:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>